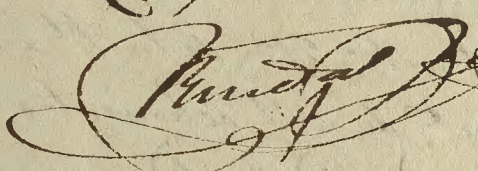
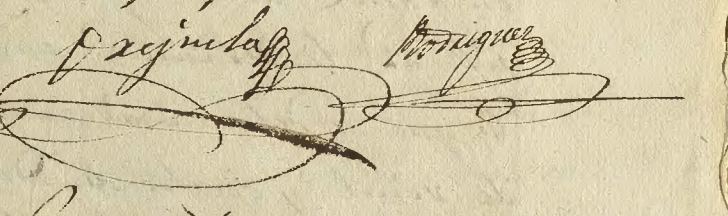


las entradas por reintegro desde el veinte y dos de Agosto hasta la fecha, ascendian a 1785 fanegas de cuartillos, segun aparece de los libros de entrada, cuyas partidas forman un total de 1784 fan. 39 cuartillos, que es lo que constituye el caudal delposito. Conforme S. M. con el resultado de esta cuenta acordaron la remision del estado, que asi lo manifieste al Sr. Gobernador.

Se dio cuenta de una Justancia de Vecina de San Juan de los Rios en solicitud de que se informe si la labor denominada Alumbria de los Jueneros de su propiedad, linda con montes publicos, designand en ella los linderos naturales; con lo demas que en ella se contiene, y de que enterado S. M. en vista de las noticias que se han adquirido, acordaron se informe no tienen conocimiento de que la expresada labor linda con montes del estado de propios ni del comun de Vecina, reconociendose si esta interesada como dueña y legitima poseedora de esta labor.

Y no habiend otros asuntos pendientes se levanto esta Sesion que firmaron S. M. de que certifico=

 Novo 